Boletín Oficial N° 3464

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 18 de Septiembre de 2020



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes <u>Autoridades</u>

<u>Intendente</u> Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente Emilio Lanari

Secretario de Coordinación De Gobierno Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Desarrollo Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura Sr. Mathias Alejandro Cabrera kozloswki

Secretario de Turismo, Cultura y Deporte

A cargo Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Urbano María Alajandra Wichmann

María Alejandra Wichmann

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable Sr. Humberto Javier Rodríguez

Secretario de Desarrollo Económico Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Movilidad

Urbana y Seguridad Ciudadana Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Nº 3464 Corrientes, 18 de Septiembre de 2020.-

RESOLUCIONES

Nº 2203/20: Determina el valor unitario de \$900 para Paseo de compra zona norte Barrio San Gerónimo.-

 N° 2253/20: Aprueba trámite de contratación por el servicio profesional especializado, Adjudica al Arq. Roberto Abrazo.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 2254/20: Autoriza pago Bonificación especial al ex agente Lebherz Juan Carlos Ramón.-

Nº 2255/20: Autoriza pago Bonificación especial al ex agente Rojas Antonio Gabriel.-

N° 2256/20: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor del proveedor TRI SOLE S.A.-

 N° 2257/20: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor de la firma Cardoso Royg Graciela Vanessa.-

N° 2258/20: Aprueba trámite servicios Publicidad Institucional a favor de la Firma Altamirano Gustavo Marcelino.-

N° 2259/20: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor de la Firma Fernández Osorio Julio Cayo.-

Nº 2260/20: Rechaza recurso de aclaratoria por el Sr David Eduardo Chávez.-

N° 2262/20: Exime pago de impuestos automotor cuyo titular corresponde al Ministerio de Turismo.-

N° 2263/20: Exime inmueble identificado en el B° Libertad corresponde a la Asociación Correntina de Empleados de Farmacia.-

N° 2264/20: Dar por concluido el sumario al agente Alegre Raúl Horacio.-

N° 2265/20: Reconoce gasto a favor de la firma Barnechea José Alberto.-

N° 2266/20: Reconoce gasto a favor de Agua Noble SRL.-

Nº 2267/20: Prorroga licencia sin goce de haberes al agente Ramírez Fabio Agustín.-

N° 2268/20: Rectifica Art. 1 de la Res 2212/11/20, número de documento del Sr Cáceres Ceferino Javier.-

N° 2269/20: Reconocer gastos a favor de la firma "R.S.O.S.A.A".-

N° 2270/20: Reconoce gastos a favor de la firma "GALARZA LUIS"

DISPOSCIONES ABREVIADAS

Secretaria Privada Intendencia

Nº 28/20: Aprobar gastos del F.P. a la Secretaria Privasa Intendencia.

Secretaria Desarrollo Urbano

N° 730/20: Remitir Archivo de los autos referencia a la Sra. Acosta Irma Ramona Itatí.-

N° 731/20: Remitir Archivo de los autos referencia a "TELEFONIA DE ARGENTINA S.A."

Nº 741/20: Remitir Archivo de los autos referencia a "COTTO CARLOS"

N° 742/20: Remitir Archivo de los autos referencia al Sr. "IBAÑEZ JACINTO ALBERTO"

N° 743/20: Remitir Archivo de los autos referencia al Sr. "RAMIREZ WALTER DANIEL"

N° 744/20: Remitir Archivo de los autos referencia al Sr. "JACOBACCI CARLOS AMERICO"

N° 745/20: Remitir Archivo de los autos referencia a la Sra. "FERNANDEZ AMELIA GRACIELA"

N° 746/20: Remitir archivo de los autos referencia a la Sra. MENCEDO CANDIA PABLA BELEN.-

N° 747/20: Remitir Archivo de los autos referencia al Sr. NUÑEZ SERGIO DANIEL.-

N° 748/20: Remitir Archivo de los autos referencia a "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES"

N° 749/20: Remitir Archivo de los autos referencia a "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES".

N° 750/20: Remitir Archivo de los autos referencia a "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES".

N° 751/20: Remitir Archivo de los autos referencia a "DPEC SOLICITA AUTORIZA REF. OBRANTE INTERCONXION".

N° **752/20:** Remitir Archivo de los autos referencia al Sr. SOTO RICARDO".

N° 753/20: Remitir archivo de los autos referencia al Sr. LEZCANO JOSE DAVID.

N° 754/20: Remitir Archivo de los autos referencia al Sr. "IBAÑEZ JACINTO ALBERTO".

N° 755/20: Remitir Archivo de los autos referencia al Sr. "SAMANIEGO FACUNDO NICOLAS".

N° 756/20: Remitir Archivo de los autos referencia al Sr. "IBAÑEZ JACINTO ALBERTO".

Secretaria Desarrollo Económico

Nº 113/20: Adjudica contratación directo a favor de Ramírez, Ma. Itati.-

<u>Secretaria Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana</u> N° 177/20: Autoriza el traslado del agente Griselda Itatí Colman.-

Nº 178/20: Autoriza la prestación de servicio adicional al personal detallado en el Anexo I.-

Secretaria Turismo Cultura y Deporte

Nº 141/20: Aprueba gastos del F.P. a la Secretaria Turismo Cultura y Deporte.-

Nº 142/20: Adjudica compra a favor de la Firma: Acumuladores Arcle S.R.L.-



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Resolución N° 2203

Corrientes,

1 1 SEP 2020

VISTO:

El Expediente Nº 3009-S-2020 y la Ordenanza 6834, La Carta Orgánica Municipal y la creación del nuevo "Mercado San Gerónimo", y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e imprescindible, en el marco de la creación del nuevo "Mercado San Gerónimo", proceder a establecer el nuevo abono mensual por cada local o puesto conforme lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Nº 6834.

Que el Artículo 24° inciso a) de la mencionada norma, establece un canon Mensual de Pesos Novecientos (\$900,00) para los puestos internos dedicados a los rubros de: Feriantes.

Que asimismo, en autos ha intervenido la Subsecretaría de Finanzas, propiciando el trámite respecto del abono aludido en el párrafo anterior por tratarse de los rubros indicados en el mismo.

Que el Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para determinar los valores en concepto de derechos de uso de mercados en el caso de crear nuevos Mercados o Paseos de Compra, tomando como referencia los valores establecidos en el Artículo pre mencionado.

Que, a fojas 08 obra Dictamen del Servicio Jurídico Permanente.

En este sentido la presente Resolución se dicta en el marco de las facultades conferidas por el Artículo 24 inciso d) de la Ordenanza 6834.

POR ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Artículo 1º: Determinar el valor unitario de Pesos Novecientos (\$900,00), en concepto de derecho de uso para los locales o puestos del "Paseo de Compra Zona Norte", ubicado en el Barrio San Gerónimo.

Artículo 2º: Encuadrar la presente Resolución en la Ordenanza 6834, Artículo 24° incisos a) punto 3) y en la Carta Orgánica Municipal Artículo 46° incisos 11° y 33°.

O CORRÁLES MEZA e Hacienda

JUAN ESTEBAN MALDONADO YONNA Secretario de Desarrollo Económic Municipalidad de la Cludad de Cter

HUGO <u>RICARDO CAL</u>VANO Secretario de Coordinación de Gobierad

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANO A TASSANO INTENDENTE



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Resolución N° 2203

11 9

Corrientes,

1 1 SEP 2020

Artículo 3: Habilitar días y horas inhábiles, conforme a lo establecido en el Artículo 13° de la Ley 3460, Artículo 2° de la resolución N° 2125 de fecha 07/09/2020 y eventuales prórrogas ante la emergencia sanitaria COVID 19.

Artículo 4: Dar intervención a la Agencia Correntina de Recaudación

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Coordinación de Gobierno, Hacienda y Desagranto Pronomico.

Artículo 6: Registrese, publiquese simples y arenvese

BUILLERMO AUGUSTO CONTROLES MEZA Secretario de Hacienda nicipañdad de la Ciudad de Ctes.

JAN ESTEBAN MALDONADO COMMINTO Secretario de Desarrollo Económico Aunicipal dad de la Ciudad de Cts

HUGO RICARDO CALVANO Secretario de Coordinación de Gobierno Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Manicipalided da la Ciuda · Formenta

TASSANC

EDUARDO



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Resolución N°: 2253

Corrientes,

16 SEP 2020

VISTO:

El expediente Nº 1531-S-2020, caratulado: "Secretaría de Desarrollo Urbano Sta. Contrato de Servicios para Ordenamiento del Plan Territorial", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, obra Nota de la Secretaría Desarrollo Urbano, solicitando la contratación de consultor sobre estudio de consultoría en el marco del Proyecto: "Formulación del Plan Urbano de Corrientes", Código ID Nº 266.

Que, a fojas 3, luce Informe en la cual se encuadraría dentreo de la excepción de la contratación en forma directa por la Ley 5571/04, art. 109 inc. i, por parte de la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 4/5, obra Informe de la Subsecretaria de Planificación Urbana.

Que, a fojas 6/9 y 10/11, lucen Curriculum del Arquitecto Urbanista Roberto Arazo y Propuesta de Servicios Profesionales sobre el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Corrientes.

Que, a fojas 14, obra Informe de la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 15, luce Informe de la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 16, obra NUP 2890/2020, por la contratación de servicio para ordenamiento territorial, por un monto total de \$1.089.000,00.

Que, a fojas 18, obra Pase de la Secretaria de Desarrollo Urbano.

Que atento a las constancias de los autos de referencia, considerando por lo tanto que la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano, podría emitir la correspondiente Disposición que apruebe lo tramitado, de conformidad a los términos de la Ley de

MARIA ALEJANDRA WICH Sacretaria de Desarrollo Urba micipalidad de la Ciudad de Cies

Secretaria de Nacienda

HUGO RICARDO CALVANO Secretario de Coordinación de Gobierno Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A ASSANO INTENDENTE



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

//2//

Resolución Nº: 2253

Corrientes,

6 SEP 2020

Administración Financiera N°5571, Artículo 109 inciso 3) Apartado i) y Resolución D.E.M. Nº 1936/16; 212/19; 367/19 y 2085/20 y Carta Orgánica Municipal.

Que, las normativas citadas autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de NUP: Nº 2.890/2.020, de una contratación directa vía de excepción por el servicio profesional especializado para ordenamiento territorial de la ciudad de Corrientes, solicitado por la Secretaria de Desarrollo Urbano.

Artículo 2º: Adjudicar al Arquitecto Urbanista ROBERTO ARAZO, CUIT 20-95143443-5, de una contratación directa vía de excepción por el servicio profesional especializado para ordenamiento territorial de la ciudad de Corrientes, por un monto total de \$1.089.000,00 (Pesos Un Millón Ochenta y Nueve Mil con 00/100).

Artículo 3º: Encuadrar la presente erogación en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial Nº Nº5571, Artículo 109, inciso 3) Apartado i); Resolución D.E.M. Nº 1936; 212; 367 y 2085.

Artículo 4º: Por la Dirección General de Contaduría, se confeccionará la Afectación Definitiva y el Libramiento.

Artículo 5º: Por la Secretaria de Hacienda, se emitirá orden pago y se efectuará el pago, si correspondiere, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor del Arquitecto Urbanista ROBERTO ARAZO, CUIT 20-95143443-5, para la

MARIA ALEJANDRA WICHMANN Sacrelana de Desarrono Irba Mumcipalidad de la Cinono de Cies. GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA Secretaria de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO Secretario de Coordinación de Sobierno Municipalidad de la Ciudad de Corrientes BUARDO A. TASSANO INTENDENTE lidad de la Civae



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

//3//

Resolución N°: 2253

Corrientes,

16 SEP 2020

contratación de los servicios profesionales de servicio para ordenamiento territorial de la ciudad de Corrientes, por un monto total de \$1.089.000,00 (Pesos Un Millón Ochenta y Nueve Mil con 00/100), pagaderos en 5 (cinco) cuotas iguales de \$217.800,00 (Pesos Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos con 00/100) y consecutivo desde el mes en curso; por el concepto expresado en el artículo 2º de la presente Disposición.

Artículo 6º: La Secretaria de Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano, el Señor Secretario de Hacienda y Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 8: Registrese, comuniquese publiquese, cúmplase y archivese.

MARIA ALE JANDRA WICHMANN Sacrelara de Desarrello Urbaco Mouncipandad de la Ciugad de Cles. GUILLEPMO AUGUSTO CORRALES MEZA Secretaria de Hacienda Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO Recretario de Coordinación de Cobierno Municipalidad de la Ciudad de Corrientes EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Remicrasined de la trusa